

P. C.

EL PARTIDO COMUNISTA PROPICIA EL REGIMEN  
DEMOCRATICO MAS AVANZADO PARA EL ACTUAL MOMENTO

El Partido Comunista entregó a los medios de publicidad la siguiente declaración:

"Ante la situación desastrosa en que se halla el país y como resultado de la lucha del pueblo de Chile, es inevitable el retorno a la democracia, aunque el logro de este objetivo requiere todavía de mucho esfuerzo y sacrificio.

Casi todos los partidos políticos vienen expresando su pensamiento sobre el tema y sosteniendo la conveniencia de arribar a un Pacto Constitucional. El Partido Comunista considera necesario puntualizar su opinión en forma directa y concreta sobre algunas cuestiones principales.

1.- El régimen democrático que sustituya a la dictadura fascista debe caracterizarse, esencialmente, por el respeto a los derechos humanos, en conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales. En particular, se erradicará la tortura y todo trato degradante a la persona humana.

Los derechos sociales de los trabajadores deberán ser parte fundamental de la futura institucionalidad democrática. Deben tener rango constitucional y constituir la base de una nueva legislación laboral sobre organización, negociación y huelga, régimen salarial, previsión, participación y control de la higiene y seguridad industrial. El Estado debe garantizar trabajo a quienes lo requieran.

La familia, como base de la sociedad, debe tener una atención preferente. El Estado dará especial protección a la madre y al niño, cualquiera sea su condición legal.

Debe asegurarse la plena igualdad de derechos para la mujer.

Los pueblos mapuche y pascuense y demás minorías étnicas tendrán derecho a su propia vida cultural, a profesar y practicar sus creencias y a emplear su idioma, recibiendo instrucción escolar en él.

2.- El régimen democrático se basará en la voluntad soberana del pueblo. Este elegirá a los gobiernos comunales, a los parlamentarios y al Presidente de la República por votación directa, secreta e informada. Tendrán derecho a voto todos los ciudadanos, hombres y mujeres, civiles y militares, mayores de 18 años.

Se debe garantizar, en los actos electorales, la participación de todos los ciudadanos, la representación proporcional en los órganos colectivos y el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de publicidad, incluida la TV estatal y universitaria.

El pueblo no sólo debe tener derecho a elegir sus representantes, sino también a participar en la conducción del país.

Los trabajadores deben tener en sus manos la dirección del sistema previsional, participar directamente en la administración de las empresas estatales y mixtas y tener acceso al conocimiento de la gestión de las empresas privadas.

Las juntas de vecinos deben contar con medios y atribuciones para atender a la solución de los problemas de su sector y estar integradas a las municipalidades para participar en las discusiones y decisiones relacionadas con sus problemas específicos.

El Presidente de la República debe ser elegido por mayoría absoluta. Si ésta no se obtiene en la primera votación, habrá una segunda vuelta, en la cual participarán sólo los candidatos que hayan obtenido las dos primeras mayorías.

La necesidad de hacer más ágil y operativa la tramitación de las leyes hace recomendable que el parlamento tenga una sola cámara. En caso de prosperar el criterio tradicional de un congreso bicameral, el Senado debería preocuparse sólo de materias determinadas.

La instalación de gobiernos democráticos y con sólido respaldo parlamentario se facilitará mediante la elección del Presidente de la República con mayoría absoluta, la elección simultánea de los poderes Ejecutivo y Legislativo y, además, si se pone en práctica un sistema que obligue al Primer Mandatario a designar un jefe de gabinete que cuente con el apoyo de la mayoría de los diputados.

Este respaldo al jefe de gabinete debe expresarse cada vez que el Presidente lo nomine y, en todo caso, cada vez que someta su programa anual de gobierno a la aprobación de la cámara. Si no cuenta con esta aprobación deberá ser reemplazado.

El Presidente de la República podrá disolver la cámara por una vez en su período y llamar a elecciones extraordinarias a efectuarse dentro de los 60 días siguientes. De esta facultad no podrá hacer uso en el último año de su mandato.

4.- El sistema político chileno será pluripartidista.

En el régimen democrático se reconocerá el derecho de todos los ciudadanos a organizarse en partidos políticos. Estos se registrarán por las disposiciones de la ley electoral y por lo que determinen sus propios estatutos.

Los partidos políticos tendrán existencia legal, salvo que no alcancen ninguna representación parlamentaria o se organicen para luchar manifiestamente en contra de los derechos humanos o para hacerle propaganda a la guerra o al racismo. El régimen democrático debe contar con una legislación que le permita defenderse.

Las organizaciones políticas y sociales tendrán derecho a luchar por la constante ampliación y profundización de la democracia y por las transformaciones que conduzcan a ello.

5.- Todos los órganos y poderes del Estado deben estar en plena correspondencia con el nuevo régimen democrático.

Las instituciones armadas deben ser democrati-

zadas y guiarse por una nueva doctrina militar en reemplazo de la mal llamada doctrina de seguridad nacional.

El poder Judicial debe ser depurado de los jueces y ministros prevaricadores. Sus miembros deben ser designados por un Consejo Supremo Judicial de generación democrática. Todos los ciudadanos deben tener derecho a una justicia llana, expedita, rápida y sin costas en los asuntos de menor cuantía.

La independencia de los poderes del Estado sólo debe entenderse en el sentido de la autonomía de cada cual y de la no subordinación de uno a otro.

6.- En el régimen democrático, la educación debe inspirarse en el ejemplo de los Padres de la Patria, en la conducta del pueblo araucano, en las más altas expresiones de la moral nacional, en el amor al pueblo y el respeto a la personalidad humana, en la ciencia y la cultura universales, en la adhesión a la causa de la fraternidad entre los pueblos de América Latina y el mundo.

El Estado debe asegurar la educación de todos los niños.

Se debe respetar la autonomía universitaria, el derecho a la libre cátedra, la elección democrática de las autoridades de los centros de estudios superiores y la participación de los estudiantes en los consejos universitarios.

Entre el Estado, la Iglesia Católica y demás Iglesias debe existir relaciones de reconocimiento y respeto en el marco de una común adhesión a los valores humanistas.

7.- En el régimen democrático habrá diversas formas de propiedad, a saber: social, mixta, privada, cooperativa y de otros tipos de trabajadores, lo que permitirá el máximo desarrollo de la producción mediante la utilización de las capacidades humanas y técnicas.

El Estado debe tener el control del subsuelo, las grandes empresas estratégicas, las industrias, los bancos y demás actividades que deben ser nacionalizados.

Se debe llevar a cabo una nueva Reforma Agraria, teniendo en cuenta la actual situación y las experiencias de la anterior reforma.

8.- El Estado debe mantener una política exterior de solidaridad antimperialista entre las naciones de América Latina y el Caribe y de relaciones con todos los países. Debe adherir activamente a los principios de la coexistencia pacífica, de la solución pacífica de los conflictos internacionales, de la No Intervención y del respeto a la autodeterminación de los pueblos.

9.- El Partido Comunista considera que un Pacto Constitucional entre todas las fuerzas democráticas, sin exclusión alguna, debe ofrecerle al país una alternativa seria. No obstante, estima que Chile necesita una nueva Constitución Política y que, en definitiva, ésta debe ser elaborada por una Asamblea Constituyente, ampliamente representativa y democrática, para luego ser sometida a la aprobación del pueblo a través de un plebiscito suficientemente informado.

La pretensión de algunos sectores reaccionarios o supuestamente democráticos de marchar a la designación o elección de un Congreso en el futuro inmediato, dejando que Pinochet siga en el poder hasta 1989, es inaceptable.

Como dijimos a propósito de las declaraciones del general Matthei: "Tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo deben ser elegidos simultáneamente para que sean reflejo de una mayoría nacional coherente y capaz de tener una política común de erradicación del fascismo, de edificación de una nueva democracia y de reconstrucción económica nacional. Esto sólo se puede lograr a partir de la salida de Pinochet, de la formación de un gobierno provisional y de la convocación a una Asamblea Constituyente, tal como ha sido planteado por la Alianza Democrática, el Movimiento Democrático Popular y el Bloque Socialista."

Finalmente, el Partido Comunista declara: No todas las cosas se pueden hacer en un solo día, pero el gradualismo y algunos cronogramas que se proponen, son meras tentativas dirigidas a prolongar la dictadura y a dilatar el retorno a la demo-

cracia. El pueblo chileno es políticamente maduro, responsable y capaz de darse a la tarea de construir un nuevo régimen democrático desde ahora mismo, abordando de conjunto la solución de las diversas cuestiones tocantes a tal objetivo.

Comité Central del  
Partido Comunista de Chile.

Octubre de 1984.-